

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00268 00 (Acción de tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta a través de apoderado judicial por CARLOS ALBERTO GÓMEZ ROJAS contra la COMISARIA ONCE DE FAMILIA – SUBA UNO – BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere al accionante para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue constancia de radicado o remisión del derecho de petición emitido en el mes de noviembre de 2022.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

Se reconoce al Abogado Jonathan Miguel Durán Duarte, como apoderado del demandante, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b0a176d6c08391d80c48c05228dd8f39b7e5d69898487758197e980a22021c**

Documento generado en 14/03/2023 07:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>